

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

10 *RESOLUCIÓN 116/2010, de 15 de noviembre, por la que se convoca el curso Voluntariado Deportivo.*

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el Sector de la Actividad Física y el Deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las Federaciones Deportivas y, en su caso, los municipios”.

Sobre esta base competencial, la Dirección General de Deportes, consciente de la importancia que la figura del voluntariado tiene hoy en nuestra sociedad, quiere prestar especial atención a la formación del voluntariado deportivo.

El voluntariado es la máxima expresión de la participación de los ciudadanos en su comunidad y de su compromiso con la sociedad, pero al hacer un acercamiento al mismo existen carencias y necesidades formativas que desde la Administración pueden ser subsanadas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO

Primero

Objeto

El objeto del curso Voluntariado Deportivo es la formación de voluntarios deportivos con el fin de que adquieran conocimientos sobre la importancia de su labor en la sociedad y sobre cómo desarrollarla.

Segundo

Destinatarios

El curso que se convoca se dirige a todas las personas que estén interesadas en colaborar y formar parte del voluntariado deportivo de la Comunidad de Madrid y tengan disponibilidad de tiempo.

Tercero

Asignación de plazas

Para la asignación de las plazas se tendrán en cuenta el orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone de 40 plazas.

Cuarto

Solicitudes, documentación y plazos

Los interesados en el curso deberán presentar la siguiente documentación: Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta), y currículum vitae.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable, para presentar la solicitud por Internet, a través del registro Telemático de la Vicepresiden-

cia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud en el momento de su envío o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción "Aportación de documentos", disponible en el portal de Administración Electrónica de www.madrid.org. Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

La documentación se podrá presentar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Registro de la Viceconsejería de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y la documentación adjunta se podrán presentar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

Quinto

Asistencia y certificados

Los participantes en el curso deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada a los veinte días de finalizar la actuación formativa y durante el plazo de un mes, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia número 6, sexta planta).

Sexto

Programa del curso

El curso Voluntariado Deportivo constará de cuatro módulos teóricos, con una duración de dieciséis horas, a los que se sumarán prácticas en acontecimientos deportivos de la Comunidad de Madrid.

Los módulos teóricos son los siguientes:

- Módulo 1: Información específica sobre los voluntarios en los eventos deportivos.
- Módulo 2: Marco histórico y social. Referencias legales.
- Módulo 3: Estructura organizativa de la Comunidad de Madrid.
- Módulo 4: Primeros auxilios, emergencias, seguridad y atención a la diversidad.

Séptimo

Gratuidad del curso

El curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

Octavo*Duración, horario y lugar de realización*

El curso Voluntariado Deportivo se realizará desde el día 14 hasta el día 17 de febrero de 2011, en un horario de diecisiete a veintiuna.

El lugar designado para su realización será la sede de la Viceconsejería de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, planta octava).

Noveno*Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.



Dirección General de Deportes
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Solicitud de curso de Voluntariado Deportivo**1.- Datos del interesado:**

NIF/NIE			Apellido 1						
Apellido 2				Nombre					
País de nacimiento				Nacionalidad			Edad		Sexo V ☐ M ☐
Dirección	Tipo vía				Nombre vía			Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia
Correo electrónico									
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil				

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE			Apellido 1			Apellido 2			
Nombre				Correo electrónico					
Teléfono Fijo					Teléfono Móvil				

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
Tipo de vía				Nombre vía				Nº	
Piso		Puerta		CP		Localidad			Provincia

4.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	☐ Primaria								
	☐ Secundaria								
	☐ Bachillerato								
	☐ Formación Profesional		Titulación:						
	☐ Formación Universitaria		Titulación:						
☐ Otros		Cuáles:							
Profesión							Sector		
Empresa/ Institución							Cargo		

5.- Observaciones:

¿Tiene necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?							☐	Sí	☐	No
En caso de que así fuera especifique discapacidad y adaptación necesaria										

6.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
DNI	☐	☐
Acreditación de la Titulación Académica	☐	
Certificado de funciones del centro de trabajo	☐	
Curriculum vitae	☐	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

7.- DECLARA:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

☐ No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

FIRMADO:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Deportes
---------------------	---

Modelo: 1901F1

(03/46.054/10)